

## **ALDF debe etiquetar presupuesto del DF con enfoque de derechos humanos**

**México, D.F. 5 de diciembre de 2014.-** De acuerdo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. La ALDF podrá proponer el aumento o creación de programas, conceptos o partidas al proyecto de Presupuesto de Egresos.

A 7 años de su publicación, la perspectiva del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal de 2008 no logra permear en el actuar de la ALDF. Resulta preocupante ya que aún cuando están obligados a etiquetar con enfoque de Derechos Humanos por la Ley del Programa de Derechos Humanos del DF, no existe voluntad política de actuar en apego a la ley. Por ello, es especialmente relevante la incorporación del enfoque de derechos humanos al presupuesto, ya que en el mismo se ordenan prioridades y se financian las necesidades y aspiraciones de un país, estado o delegación. En concordancia con ello, la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ley PDHDF) dice que los recursos destinados al respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos son prioritarios y de interés público.

Asimismo, recordamos que las y los Asambleístas, deben, al distribuir los fondos relativos a las políticas públicas, programas y acciones vinculadas con el respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos, utilizar el criterio de transparencia y la rendición de cuentas. Ello implica, a su vez, que cada uno de los y las Asambleístas, “ofrezca explicaciones detalladas y fundamentadas para justificar sus decisiones presupuestarias durante todo el proceso”.

La ALDF debe llevar a cabo una planeación presupuestal con perspectiva de derechos humanos, por lo que deberá, entre otros garantizar recursos suficientes y necesarios para el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas en el Distrito Federal, así como para la reparación integral a las víctimas de violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades capitalinas.

En este contexto, el 03 de diciembre pasado se hizo llegar vía electrónica y física, a cada uno de los Asambleístas, la solicitud de reunión por parte de las organizaciones, con los Presidentes de las Comisiones de Gobierno y Hacienda, y las Presidentas de las Comisiones de Presupuesto y Derechos Humanos, para que expliquen a organizaciones de la sociedad civil, cómo darán cumplimiento a su obligación jurídica de etiquetar el presupuesto de egresos del Distrito Federal, con enfoque de Derechos Humanos. El día de hoy se empezará a discutir el presupuesto en comisiones y la fecha límite de aprobación es el 20 de diciembre de 2014.

Las organizaciones firmantes confiamos en que las y los Asambleístas pondrán al centro los derechos humanos, cumpliendo con su obligación establecida en el artículo 1º Constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

### **Artículo XIX**

**Centro Jurídico para los Derechos Humanos**

**Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos**

**Fundar, Centro de Análisis e Investigación**

---

Para mayores informes:

Mariana Gurrola, Comunicación CMDPDH  
comunicacion@cmdpdh.org  
Tel: (55) 55642582, ext. 114

Tania Espinosa Sánchez, CJDH  
0445519206793